



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAMBIEN.

Instancia En la M^{de} y M^{de} Ciudad de Cartagena y Valledupar de
della, en quatro dias del mes de Junio año de mil sete-
cientos sesenta y dos se juntaron a Cavildo Extraor-
dinario los señores Conde de Bolognino Gobernador
Politico y militar de esta d^{ha} Ciudad, D^{no} Alonso Hernandez
de, D^{no} Martin de Escano, D^{no} Alonso Siles, D^{no} Augustin
tacon, D^{no} Juan Anaxich, y D^{no} Augustin Garcia Campes

Señor Titular Presidieron y acordaron lo siguiente — " — "
En este Ayuntamiento Fulgencio Gallardo Portero
de vala certifico haver titado generalon. De
cun del s. Governador a todos los cavalleros resi-
dorez que ayn podido ser hauidos — " — "

sob. unica contribucion El s. Conde de Bolognino Corresidor de esta Ciudad, la
hizo presente una Carta que a^{ria} esribido sus. del
Cavallero Corresidor de la de Murcia sufecta de
de del waxiente Repuerta de la que le escribio
Remitiendo el libro de comprobacion, y operari-
on, sobre unica contribuzion, el qual debuelbe
D^{no} s. Corresidor por manifestar no haberse
compreendido ni executado, la operazion de
esta diligencia en esta Ciudad conforme ven
prebiere en la N. Instrucion, con los demas
particulares, que d^{ha} Carta contiene con tu-
genso, en que se representen a aquella

